

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.370

Sábado 7 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2767039

EXTRACTO

JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, certifico: Por escritura pública de fecha 9 de diciembre de 2025, repertorio número 18.152-2025, ante mí, comparecieron: (i) IGNACIO CARLOS GIL FERRER, cédula de identidad número 6.788.114-1, por sí y en representación, de INVERSIONES SAN IGNACIO LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.284.400-1 y de doña MARÍA CRISTINA GIL FERRER, cédula de identidad número 6.225.251-0; (ii) RODRIGO GUSTAVO GIL FERRER, cédula de identidad número 5.894.507-2, por sí y en representación de INVERSIONES SAN ALVARO LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.284.350-1; (iii) MARÍA DOLORES ALBA GIL FERRER, cédula de identidad número 4.052.108-9, por sí y en representación de INVERSIONES MARÍA DOLORES ALBA GIL FERRER E.I.R.L., Rol Único Tributario número 52.005.389-1; (iv) MARÍA CARMEN GIL FERRER, cédula de identidad número 6.788.115-k, por sí y en representación de INVERSIONES SAN SATURNINO LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.284.230-0; y (v) IGNACIO CARLOS GIL FERRER y MARÍA CARMEN GIL FERRER, ambos ya individualizados, en representación también de INMOBILIARIA SAN FERMÍN LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.939.030-8; todos domiciliados en calle Callao número 3.181, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, todos únicos y actuales socios de la sociedad AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES LIMITADA, Rol Único Tributario número 82.206.800-6, a la fecha de este instrumento quienes acordaron lo siguiente: Uno) Aprobar la división de “AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES LIMITADA” en 3 nuevas sociedades: la primitiva que será su continuadora legal y conservará el mismo nombre, rol único tributario y rigiéndose por el mismo pacto social, y las otras nuevas sociedades que nacen de la división bajo la razón social “AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES 16 LIMITADA, AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES 17 LIMITADA y AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES 18 LIMITADA”, además de los activos, pasivos y patrimonio que se asignan a la sociedad y a las nuevas sociedades, que se especificaron en la escritura extractada. Dos) El presente extracto corresponde al estatuto y constitución de AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES 17 LIMITADA, cuyas menciones son las siguientes: Socios: IGNACIO CARLOS GIL FERRER, cédula de identidad número 6.788.114-1; INVERSIONES SAN IGNACIO LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.284.400-1; MARÍA CRISTINA GIL FERRER, cédula de identidad número 6.225.251-0; RODRIGO GUSTAVO GIL FERRER, cédula de identidad número 5.894.507-2; INVERSIONES SAN ALVARO LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.284.350-1; MARÍA DOLORES ALBA GIL FERRER, cédula de identidad número 4.052.108-9; INVERSIONES MARÍA DOLORES ALBA GIL FERRER E.I.R.L., Rol Único Tributario número 52.005.389-1; MARÍA CARMEN GIL FERRER, cédula de identidad número 6.788.115-k; INVERSIONES SAN SATURNINO LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.284.230-0; y, INMOBILIARIA SAN FERMÍN LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.939.030-8; todos domiciliados en calle Callao número 3.181, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana. Razón social: El nombre o razón social será sociedad AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES 17 LIMITADA, pudiendo utilizar para fines comerciales y de propaganda el nombre de fantasía MIRAFLORES 17 LIMITADA. Objeto: El objeto de la sociedad será: i) la producción y explotación agrícola, ganadera, avícola y vitivinícola de los predios de la Sociedad sea duela, arrendataria o tenedora, a cualquier título, y en general, la realización de todo tipo de actos, negocios o contratos que se relacionen, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros; ii) la compra, adquisición, enajenación y venta de frutas y verduras, uvas viníferas, insumos de ensamblaje, arriendo de servicios de packing y vinificación, elaboración de armados de cajas, así como la venta de frutas y verduras y vinos a granel, así como también el embotellado de toda clase de líquidos; iii) la compra, adquisición, enajenación, venta, permuta, importación, exportación, producción,

CVE 2767039

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

comercialización, administración y explotación de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluyendo títulos de créditos, efectos de comercio, valores mobiliarios, acciones de sociedades anónimas y por acciones y derechos en sociedades de personas; iv) Producción y explotación industrial de todo tipo de bienes que se relacionen con el objeto social; v) la realización de todo tipo de actos y negocios que se relacionen con el objeto de la sociedad. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera del país. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 5 años a contar de esta fecha, plazo que se entenderá renovado o prorrogado automática y sucesivamente por periodos de 5 años, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de poner término a la sociedad con seis meses de anticipación a lo menos a la fecha de expiración del plazo de vigencia de la sociedad o de cualquiera de sus prórrogas, mediante declaración hecha al efecto por escritura pública de la cual se haya tomado razón o nota al margen de la inscripción social. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$142.222.378 íntegramente pagado en la siguiente proporción: (i) don Ignacio Carlos Gil Ferrer, que ha aportado la suma de \$25.699.584, representativo del dieciocho coma cero siete por ciento del interés social total, (ii) don Rodrigo Gustavo Gil Ferrer, que ha aportado la suma de \$25.699.584, representativo del dieciocho coma cero siete por ciento del interés social total, (iii) doña María Carmen Gil Ferrer, que ha aportado la suma de \$25.699.584, representativo del dieciocho coma cero siete por ciento del interés social total, (iv) doña María Dolores Alba Gil Ferrer, que ha aportado la suma de \$25.699.584, representativo del dieciocho coma cero siete por ciento del interés social total, (v) doña María Cristina Gil Ferrer, que ha aportado la suma de \$25.699.584, representativo del dieciocho coma cero siete por ciento del interés social total, (vi) Inversiones San Ignacio Limitada, que ha aportado la suma de \$6.158.229, representativo del cuatro coma treinta y tres por ciento del interés social total, (vii) Inversiones San Álvaro Limitada, que ha aportado la suma de \$6.158.229, representativo del cuatro coma treinta y tres por ciento del interés social total, (viii) Inversiones María Dolores Alba Gil Ferrer E.R.L., que ha aportado la suma de \$469.334, representativo de cero coma treinta y tres por ciento del interés social total, (ix) Inversiones Saturnino Limitada, que ha aportado la suma de \$469.334, representativo de cero coma treinta y tres por ciento del interés social total, e (x) Inmobiliaria San Fermín Limitada, que ha aportado la suma de \$469.334, representativo de cero coma treinta y tres por ciento del interés social total. El capital social de \$142.222.378 se entera y paga por los socios y por los montos indicados con la parte del patrimonio de la sociedad AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES LIMITADA, que se asigna a sociedad AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES 17 LIMITADA. Administración: La administración y representación de la sociedad y uso de la razón social corresponderá a la sociedad AGRÍCOLA ISLA MIRAFLORES LIMITADA, Rol Único Tributario número 82.206.800-6, quien la ejercerá a través de sus apoderados y/o representantes, con las facultades indicadas la escritura extractada. Responsabilidad socios limitada al monto de sus aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 5 de febrero del año 2026.

